## FORMULARIO DE DECLARACION - BENEFICIO PARA EL SUSTENTADOR DEL ESTUDIANTE

I. DATOS	DEL ESTUDIANTE									
	_									
	RUT						Tel	éfono		
Apellido Paterno				Apellido Materno			Nombres			
II. DATOS	DEL SUSTENTADOR DEL ESTU	<u>UDIAN</u> TE								
-			Chileno							
RUT				Extranjero (Marque con una X)			Fe	Fecha de Nacimiento		
				(Marque con una	i Aj					
	Amalli da Datama	Apollida Matayya Nambyaa								
	Apellido Paterno			Apellido Matern	.0			Nombres		
	Calle			Número	Depto.			Población /Villa		
Comuna				Ciudad				Teléfono		
Código	Relación del Sustentador con	Código	Rel	lación del Sustentado	or con el	Relación del Sustentador con el				
	el Estudiante		_	udiante		Estudiante (anote el código a la izquierda que corresponda a su relación)				
2	Padre Padrastro	9 10	_	Tío (a) Primo (a)			orresponda a s	su relacion)		
3 4	Madre Madrasta	11 12	Sobrino (a) Suegro (a)			En caso de no tener sustentador marcar lo que corresponda (anote el código de				
						estas tres opciones)				
5 6	Hermano (a) o Hermanastro (a) Hijo (a)	13 14				15	15 Dependiente de Institución			
7 8	Cónyuge Abuelo (a)		•			16	16 Dependiente de sí mismo			
proporcio indebido Asimismo firmantes incluso ac el cumpl o no de p convenie: A su vez, vigente p IMPORTA	del Sistema Guía de Mar prinados por el estudiante a de este documento. o, por intermedio de la presento si autorizamos expresamente a quella de naturaleza reservada, imiento de los requisitos neco preexistencias. Por último, aut inte hacer, en caso que sea neces de declaramos estar de acuerdo ara acceder al Beneficio para el S ANTE: Si usted requiere correg página web www.arancelesybenef	e y en raz la Pontifi a cualquie esarios pa corizamos cario. con la in Sustentado ir los dato	ón de icia Uer insara la el unformor de icos de constanta	ernet, quedando e e lo dispuesto en la Jniversidad Católic titución u organista a procedencia de la so de nuestra inf lación presentada l Estudiante. clarados a través d	strictament  Ley Nº 19.  Ta de Chile  The público  The asignación  The asignac	628 so para r o priva del be para fin de est	ibidos la mo bre Protecci equerir toda ado, con el f neficio, de m les de conta ce document	dificación, adulteració ón de la Vida Privada, clase de información in de comprobar en co odo de verificar la con acto que la universida o, concerniente a la r	n y/o us los abaj n nuestra cada caso currenci ad estim normativ	
	EMAIL SUSTENTADOR FECHA DE ENTREGA			FIRMA DEL S	SUSTENTADO	OR .		FIRMA DEL ESTUDIANT	E	
-										
NOMBRE	EESTUDIANTE	COMPR	OBAN	TE DE ENTREGA - US	O EXCLUSIVO	DE LA	UNIVERSIDAD			
Apellido Paterno				Apellido Materno	)	Nombres				
-	OUT DEL ECTUDIANTE	_		EECHA DE ENE	DEC 4	_				
ŀ	RUT DEL ESTUDIANTE			FECHA DE ENT	KEGA					

## INFORMACION IMPORTANTE QUE DEBES TENER PRESENTE PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO

El Beneficio para el Sustentador del Estudiante corresponde a un beneficio de arancel otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile para todos los estudiantes de pregrado de nuestra Universidad.

Este beneficio permite a los estudiantes de pregrado de nuestra universidad la continuidad de los estudios en la UC, ante la eventualidad del fallecimiento o invalidez total y permanente del sustentador declarado, cubriendo el valor del arancel de matrícula por el período que le reste al estudiante por cursar de la duración oficial de su carrera.

Cualquier cambio de sustentador debe ser solicitado directamente por el estudiante en la página web <a href="https://www.arancelesybeneficios.uc.cl">www.arancelesybeneficios.uc.cl</a>, presentando para ello el formulario correspondiente y una declaración de salud del nuevo sustentador. En este caso la Universidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el cambio de Sustentador solicitado por el estudiante.

Si usted requiere corregir los datos declarados a través del Sistema Guía de Matrícula, debe necesariamente hacerlo en la página web www.arancelesybeneficios.uc.cl

Una vez matriculado, el estudiante puede verificar los datos registrados de su sustentador a través de Internet en el sitio web "Mi Portal UC" (www.uc.cl).

Los límites de edad según las coberturas son las siguientes:

COBERTURA	EDAD INGRESO	TERMINO DE LA COBERTURA
Por Fallecimiento	Menor de 75 años	Cumpliendo los 80 años
Por Invalidez 2/3	Menor de 70 años	Cumpliendo los 75 años

En el caso de que el fallecimiento o invalidez del sustentador declarado se produzca entre la fecha del llenado de esta declaración y hasta los 6 meses posteriores, se deberá tener presente que no tendrá cobertura si el fallecimiento o invalidez se ha debido a una enfermedad preexistente. Trascurrido ese plazo de carencia, los siniestros frutos de preexistencias podrán ser evaluados por la Universidad. Para efectos de este beneficio se entiende por enfermedad preexistente aquella(s) patología(s) que haya(n) sido conocida(s) o diagnosticada(s) con anterioridad a la fecha de la entrega de esta declaración del sustentador a la universidad.

Este beneficio no cubre los casos de invalidez de aquellos sustentadores que tengan un dictamen previo de invalidez (temporal o definitiva) emitido por el organismo correspondiente con anterioridad a la entrega de esta declaración del sustentador a la universidad.

En caso de ocurrirle, posterior a la fecha de matrícula en esta Universidad, alguna de las lamentables situaciones indicadas al inicio de este informativo (fallecimiento o invalidez total y permanente de su sustentador) usted deberá informarlo al Departamento de Asistencia Socioeconómica de su campus a través del correo <a href="mailto:dase@uc.cl">dase@uc.cl</a>, a la mayor brevedad, y en todo caso en un plazo no mayor a 30 días corridos a contar de la fecha de producido éste a fin de poder acogerse al beneficio establecido.

Se enfatiza que los antecedentes relativos al sustentador y su identificación deberán ser absolutamente fidedignos, ya que la Universidad podrá verificarlos en cualquier momento durante la vigencia del beneficio, y si se determinare la inexactitud o falsedad de cualquiera de ellos, se invalidará automáticamente la cobertura, sin derecho a apelación de ninguna especie.